

Muy Sr. mio: el recurso q. Vm. me hizo  
 en 13. del mes. a nombre de la Villa de  
 Caravaca solicitando se le den p. el Hominy  
 exal.º Pral. de la Venta de Salina, los libram.  
 nientos del acopio q. le corresponden p.  
 lo perteneciente al presente año le pa  
 se ha Informe del referido Administrador  
 don J. le ha echo en 11. del Cont.º Copiando  
 la Orden Cong.º de alla de los 11. de Julio  
 tores Exales de las Ventas, para dilatar  
 o no entregar los libram. de sal a los  
 Pueblos q. no estubieren solventes, y  
 vubieren pagado el antecedente en este  
 teaming. tengo p. preciso acuda Vm.  
 ala Superioridad para q. dispense  
 o conceda exera p. los 258522 r. 8. 1/2  
 14. mixt. de Vm. que esta debiendo la Villa  
 p. lo perteneciente a todo el año. para  
 do en q. yo no tengo arbitrio, pues des  
 pues de tanta dilacion no he podido  
 suspender mas las providencias q.  
 Judicialm.º apedido la parte de la h.  
 Arrenda.

No obstante q. sea con el menor  
 garto q. se pueda de los Capitulados

